INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MP-MC-019-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité Jurídico Evaluador a realizar la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes jurídicos, de conformidad a lo establecido en la Invitación Publica del presente proceso, cuyo objeto es: ***"ELABORACIÓN DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".*** por lo que se procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos así:

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
1	**PERSONA JURIDICA**	**INTOP JM S.A.S,** con NIT 901578534-0, representado legalmente **HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.821.438	3/07/2025 6:17:40 PM	MZ 1 CA 20 ET 1 - Ciudadela comfenalco, Ibagué - Tolima
2	**PERSONA JURIDICA**	**AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.,** con NIT 900232534-1, representado legalmente **LUIS EDUARDO HENAO GOMEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.365.817	3/07/2025 8:27:31 PM	Calle 16 41 210 of 602 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
3	**PERSONA JURIDICA**	**S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO,** identificado con cédula de ciudadanía No.	3/07/2025 9:02:45 PM	CR 5 N. 37BIS - 19 LC 206 - Brr la macarena parte Alta, Ibagué, Tolima

		93.376.278		

Información general

Nombre de la oferta AVALUOS PURIFICACION INTOP JM SAS
Número del proceso MP-MC-019-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor INTOP JM
COLOMBIA, Ibagué
Número de documento 901578534
Responsable HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	14 horas de tiempo transcurrido (3/07/2025 6:17:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información general

Nombre de la oferta AVALUOS Y TASACIONES VALORAR S.A.
Número del proceso MP-MC-019-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor Valorar SA
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900232534
Responsable Luis Eduardo Henao Gómez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	12 horas de tiempo transcurrido (3/07/2025 8:27:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información general

Nombre de la oferta PROCESO AVALUOS
Número del proceso MP-MC-019-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor S & S Propiedad Raiz Colombia Ltda.
COLOMBIA, Ibagué
Número de documento 809000861
Responsable Juan Ernesto Sánchez Barreto

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	12 horas de tiempo transcurrido (3/07/2025 9:02:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

De acuerdo con lo anterior, la entidad estatal se permite aclarar que el presente proceso de **Mínima Cuantía No. MP-MC-019-2025** estuvo limitado a MiPymes del orden Departamental, conforme a lo establecido en el aviso de Limitación a MiPymes, publicado

en la Plataforma SECOP II el 02 de julio de 2025. Dicho aviso fue puesto en conocimiento de los oferentes interesados mediante mensaje público en el marco del proceso.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-019-2025
Descripción del proceso ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA L
De: MUNICIPIO DE PURIFICACION
Usuario: Paola Andrea Sánchez Saldaña
Fecha: 1 día de tiempo transcurrido *(2/07/2025 4:48:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para: GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS; ASOCIACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALUADORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA; S & S Propiedad Raíz Colombia Ltda.; INTOP JM S.A.S; OSCAR FERNANDO GALINDO MACIAS; CORPORACION LONJA DEL TOLIMA; SI&T; L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S; LAPA INVERSIONES SAS; GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S ; INGENIERIA LEGAL SAS; Bedregal Barrera y Asociados S.A.S.; VALOR CORP SAS;
Referencia del mensaje CO1.MSG.8109110
Tipo de mensaje: General
Asunto: AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES MP-MC-019-2025

El diez (10) de julio del presente año se publicó el *"INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS"*, del proponente - **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278.

Habiéndose otorgado el traslado correspondiente para que el proponente presentara observaciones y/o subsanara el informe de evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se advierte que el proponente efectuó la subsanación dentro del término previsto, el día 10 de julio de 2025 a las 6:17:56 p.m.

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-019-2025
Descripción del proceso ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA L
De: S & S Propiedad Raíz Colombia Ltda.
Usuario: Juan Ernesto Sánchez Barreto
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido *(10/07/2025 6:17:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.8152859
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -10-07-2025 -REDAM - RL.pdf	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -10-07-2025 -REDAM - RL.pdf	Detalle
VALIDACION REDAM.jpg	VALIDACION REDAM.jpg	Detalle

Agregar documento a la oferta Exportar todos

Así las cosas, la Entidad procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos de la tercera y última propuesta, conforme se detalla a continuación:

DOCUMENTOS COMPONENTE JURÍDICO	**S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278	
	CUMPLE/NO CUMPLE	**OBSERVACIONES**

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. La carta de presentación de la propuesta deberá estar firmada por la persona natural o por el representante legal si es persona jurídica, o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso, quien debe estar debidamente facultado, indicando el nombre, cargo y documento de identidad. En el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa permitida por la Ley Colombiana, deberá estar firmada por el representante designado. El contenido de la carta de presentación, corresponderá con el texto del Anexo de los pliegos de condiciones. Con la firma de la carta de presentación de la propuesta se presumirá la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañan el Pliego de Condiciones.	**CUMPLE**	El proponente aporta en dos (2) folios, formato debidamente diligenciado y firmado por el representante legal.
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS): Si el Proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio o por el organismo o autoridad competente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar. - La duración de la persona jurídica no puede ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. - Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia de los Estatutos, del acta de la junta de socios o junta directiva en la cual haya sido facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario. En todo caso, dicha autorización debe ser anterior a la fecha del cierre para la presentación de la propuesta. Si el proponente es persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá: Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta. En el evento en que el Interesado extranjero no tuviese un documento que contenga la totalidad de la información, deberá presentar los documentos que sean necesarios para acreditar lo	**CUMPLE**	El proponente persona jurídica adjunta certificado de existencia y representación legal de Ibagué de S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA, con Nit: 809000861-1 Matrícula No.: 89264 Fecha de matrícula: 02 de febrero de 1996 Último año renovado: 2025 Fecha de renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2025, Grupo NIIF: GRUPO III. MICROEMPRESAS Duración: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 26 de enero de 2036. Su constitución fue realizada Por Escritura Pública No. 246 del 26 de enero de 1996 de la Notaria 1a. De Ibagué de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de febrero de 1996, con el No. 20535 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada S & S ASESORIAS E INVERSIONES LTDA. Certificado de fecha: 01/07/2025 De acuerdo al objeto de la sociedad guarda relación con el objeto del proceso y del cual se relaciona: La explotación económica de las actividades de construcción, sector inmobiliario, asesoría y consultoría, prestación de servicios profesionales, **avalúos comerciales**, especiales, industriales, maquinaria e intangibles, (...)"

solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes. Si no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de que es una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior). Acreditar que su duración es por lo menos igual al plazo del contrato y dos (2) años más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral (1) anterior).		
AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR Cuando la autorización para que el representante legal pueda contratar este por debajo de la cuantía del contrato, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la oferta, por la junta de socios, o el estamento que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado. En el evento de que el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la entidad correspondiente remita a los estatutos del proponente para establecer las facultades del representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para contratar por el monto de la oferta, se debe adjuntar la autorización específica del órgano respectivo de la sociedad para participar en este proceso y suscribir el contrato, en caso de resultar seleccionado. Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la principal.	**N/A**	**N/A**
PODER Cuando el proponente concurre por intermedio de un representante o apoderado deberá aportar documento mediante el cual se confiere dicha representación, el cual deberá contener expresamente los términos y el alcance de la representación.	**N/A**	**N/A**

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL PARA SOCIEDADES ANÓNIMAS ABIERTAS De la sociedad anónima interesada en que, para los efectos del artículo 8°, numeral 1°, literal h) de la Ley 80 de 1993, se le dé el tratamiento de abierta, deberá presentar un certificado expedido por el Revisor Fiscal en el que conste que ésta tiene tal carácter por cuanto reúne los requisitos que establece la normatividad en la materia.	**N/A**	**N/A**
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL (PERSONAS NATURALES) Si el proponente es una persona natural o si el proponente plural es conformado por una persona natural, esta debe acreditar que se halla registrado como comerciante en el registro mercantil de la Cámara de Comercio y que su matrícula se encuentra vigente. El certificado, deberá cumplir con los siguientes requisitos: - fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. - Que el objeto social de la persona jurídica deberá estar acorde con el objeto las actividades a contratar.	**N/A**	N/A
COPIA DE LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (PERSONAS JURÍDICAS) O PERSONA NATURAL El representante legal o persona natural, deberá aportar copia del documento de identidad vigente.	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (1) folio, el documento legible
DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los miembros que los conforman, en caso de ser persona jurídica, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas del presente proceso. El objeto social de la persona jurídica deberá tener relación con el objeto y las actividades a contratar; adicionalmente, deberá aportar el Acta de Constitución, con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993 e indicando lo siguiente: • En caso de que el proponente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, en la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las obligaciones contractuales que estarán a cargo de cada uno de sus miembros. • La duración del consorcio o unión temporal, será igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. • En el caso de la unión temporal, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la misma. • Los miembros del consorcio o de la unión temporal, designarán en el respectivo acto de constitución, la persona que los representará en lo atinente a la presentación de la propuesta, suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato.	**N/A**	**N/A**

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. **Para personas jurídicas:** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido. **Para personas naturales con personal a cargo:** Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido. **Para persona natural sin personal a cargo:** De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales: En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la	**CUMPLE**	La persona jurídica aporta formato No. 4 debidamente diligenciado por el representante legal. Aportó certificado de pago de las planillas: 7974249930 del mes de mayo/2025

Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones. Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda" **Para personas extranjeras:** Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) El Proponente con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de cada uno de sus RUT.	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folios, el RUT vigente, donde se evidencia las actividades económicas acordes al objeto del contrato, como lo es 6820 - Actividades inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata
DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. Sin perjuicio de dar aplicación a la inhabilidad consagrada por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, el proponente deberá presentar con su propuesta una manifestación escrita donde se indique que no han sido objeto de multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad oficial, con ocasión de celebración y ejecución de contratos dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, o en su defecto, deberá informar las multas, sanciones, apremios o declaratorias de incumplimiento contractual, con las entidades respectivas (indicar el nombre de cada Entidad). En caso de Consorcio o Unión Temporal este requisito debe ser cumplido por todos y cada uno de los integrantes. Si la persona jurídica presenta multas, apremios, sanciones o declaratorias de incumplimiento contractual deberá registrar la información; cuando no presenta multas o sanciones deberá realizar manifestación escrita, la cual se entiende bajo la gravedad del juramento. La Entidad podrá verificar la información suministrada en la página web www.anticorrupcion.gov.co. Deberá diligenciar el formulario. La información sobre multas o sanciones será obtenida del Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio.	**CUMPLE**	El oferente aporta un (01) folio, el formato No. 10B debidamente diligenciado y firmado por el representante legal
RECIPROCIDAD En el evento de existir reciprocidad con el país de domicilio del oferente, éste deberá anexar a su propuesta copia del correspondiente acuerdo, convenio o tratado celebrado entre ambos países, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 80 de 1993. XIII.	**N/A**	**N/A**

Registro Único de Proponentes (RUP): De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.3.15. del Decreto 1082 de 2015, y el Artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual dispone que la persona natural o jurídica nacional, o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a presentar oferta para el presente proceso, deberán aportar con su propuesta, como requisito habilitante el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la Cámara de Comercio, correspondiente, en el que conste la inscripción, actualización o renovación, con una fecha de expedición no superior a los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre para la presentación de propuestas. Para Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado, el cual deberá estar en firme.		
ANTECEDENTES POR INFRACCIÓN A LA LEY 1801 DE 2016 La proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificará los antecedentes en la página web.	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio certificado de antecedentes de medidas correctivas del representante legal. La entidad consultó los antecedentes en Línea el 09/07/2025
VERIFICACIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL. En cumplimiento a lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, la entidad hará directamente la consulta y verificación sobre la inclusión o no del oferente, según el caso, en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente.	**CUMPLE**	El proponente aportó certificado de antecedentes fiscales del representante legal y del representante legal. La entidad consultó los antecedentes en Línea el 09/07/2025
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, la ENTIDAD consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente deberá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. Será causal de rechazo de la propuesta, el hecho que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentre sancionado disciplinariamente con inhabilidad para celebrar contratos con el ESTADO.	**CUMPLE**	El proponente aporta certificados de antecedentes disciplinarios del Representante Legal y Persona Jurídica. La entidad consultó los antecedentes en Línea el 09/07/2025
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto -Ley 019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica), la ENTIDAD realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que el Gobierno Nacional defina para el efecto. En todo caso el proponente deberá anexar a	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante legal La entidad consultó el antecedente en Línea el 09/07/2025

la propuesta dicho certificado actualizado, donde se verifique la inexistencia de sanciones o inhabilidades, condición a observar del Representante Legal y del oferente. En caso que el oferente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el oferente será rechazado.		
CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá tener inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, por lo que deberá presentar con su oferta el mencionado certificado. (diligenciar el formato de autorización de consulta)	**CUMPLE**	El proponente aporto certificación y formato No.7, diligenciado. La entidad consultó el antecedente en Línea el 09/07/2025
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, no deberá estar inscrito en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 2097 de 2021, por lo que deberá aportar con su propuesta, el certificado en mención.	**CUMPLE**	El proponente aporta en un (01) folio, certificado REDAM del representante legal La entidad consultó el antecedente en Línea el 09/07/2025, cuya validación refleja **"código de verificación invalido"** El proponente a través del mensaje público el 10/07/2025 a las 6:17:56 pm, encontrándose dentro de los términos, adjunto en un (01) folio, certificado REDAM del representante legal y pantallazo de validación. La entidad consultó el antecedente en Línea el 14/07/2025, sin novedad.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	**CUMPLE**	El oferente aporta un (1) folio correspondiente al Formato No. 6, diligenciado y firmado por el representante legal.
VERIFICACIÓN	**HABILITADO – CUMPLE**	

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

Una vez realizada la verificación de los requisitos definitivos habilitantes jurídicos del proponente **S&S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA, con NIT 809000861-1,** representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278, se concluye que **CUMPLE/HABILITADO** con la totalidad de requisitos de Carácter Jurídico, por lo que este comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

No siendo otro motivo, firman las personas que intervinieron en la elaboración del presente informe de evaluación, en el Municipio de Purificación Tolima, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Jurídico evaluador

Proyecto: **PAOLA ANDREA SÁNCHEZ SALDAÑA**
Profesional Universitaria/ Oficina Jurídica y de Contratación/Funcionaria

Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-019-2025

Descripción del proceso ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA L

De: S & S Propiedad Raíz Colombia Ltda.

Usuario: Juan Ernesto Sánchez Barreto

Fecha: 13 horas de tiempo transcurrido *(10/07/2025 6:17:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Referencia del mensaje CO1.MSG.8152859

Tipo de mensaje: General

Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -10-07-2025 - REDAM - RL.pdf	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -10-07-2025 - REDAM - RL.pdf	Detalle
VALIDACION REDAM.jpg	VALIDACION REDAM.jpg	Detalle

Texto de mensaje

Buena tarde, nos permitimos enviar subsanación de acuerdo al informe de valuación.

Cordialmente,

S & S Propiedad Raíz Colombia Ltda.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 93376278 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 10/07/2025 02:42 PM

Código Verificación: **ML7DZG6E23**

Válida hasta: **08/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC


18:10
registro.redam.gov.co
Registro REDAM
Válido
El ciudadano identificado con CC 93376278 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 10 julio 2025, 2:42 pm
VER PDF
ACEPTAR
Dirección: Edificio Murillo Toro Cra. 8a entre calles 12A y 12B Bogotá, Colombia
Código Postal: 111711
Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 93376278 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos.
Fecha de generación: 10 julio 2025, 2:42 pm

VER PDF

ACEPTAR

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN
COMPONENTE TÉCNICO, EXPERIENCIA EXIGIDA Y PROPUESTA ECONÓMICA

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No MP-MC-019-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación, el doctor **EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA**, secretario de Planeación e Información Municipal, quien conforma el Comité Asesor y Evaluador Técnico y económico del proceso de la referencia, cuyo objeto consiste en ***"ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL"***, procede a realizar la verificación de los requisitos técnicos así:

No	TIPO DE PERSONA	PROPONENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	LUGAR DE DOMICILIO PRINCIPAL
1	**PERSONA JURIDICA**	**INTOP JM S.A.S,** con NIT 901578534-0, representado legalmente **HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.821.438	3/07/2025 6:17:40 PM	MZ 1 CA 20 ET 1 - Ciudadela comfenalco, Ibagué - Tolima
2	**PERSONA JURIDICA**	**AVALUOS Y TASACIONES DE COLOMBIA VALORAR S.A.,** con NIT 900232534-1, representado legalmente **LUIS EDUARDO HENAO**	3/07/2025 8:27:31 PM	Calle 16 41 210 of 602 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

		GOMEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.365.817		
3	**PERSONA JURIDICA**	**S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.376.278	3/07/2025 9:02:45 PM	CR 5 N. 37BIS - 19 LC 206 - Brr la macarena parte Alta, Ibagué, Tolima

Información general

Nombre de la oferta AVALUOS PURIFICACION INTOP JM SAS
Número del proceso MP-MC-019-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor INTOP JM
COLOMBIA, Ibagué
Número de documento 901578534
Responsable HOOVER ENRIQUE SANCHEZ GONGORA

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	14 horas de tiempo transcurrido (3/07/2025 6:17:40 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información general

Nombre de la oferta AVALUOS Y TASACIONES VALORAR S.A.
Número del proceso MP-MC-019-2025
Tipo Total
Estado Oferta en evaluación
Proveedor Valorar SA
COLOMBIA, Medellín
Número de documento 900232534
Responsable Luis Eduardo Henao Gómez

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	12 horas de tiempo transcurrido (3/07/2025 8:27:21 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Información general

Nombre de la oferta	PROCESO AVALUOS
Número del proceso	MP-MC-019-2025
Tipo	Total
Estado	Oferta en evaluación
Proveedor	S & S Propiedad Raiz Colombia Ltda. COLOMBIA, Ibagué Número de documento 809003861
Responsable	Juan Ernesto Sánchez Barreto

Sobres

Nombre del sobre	Situación de llegada	Estado	Fecha y hora de entrega
Oferta (es-CO)	Dentro del plazo	Abierto	12 horas de tiempo transcurrido *(2/07/2025 9:02:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

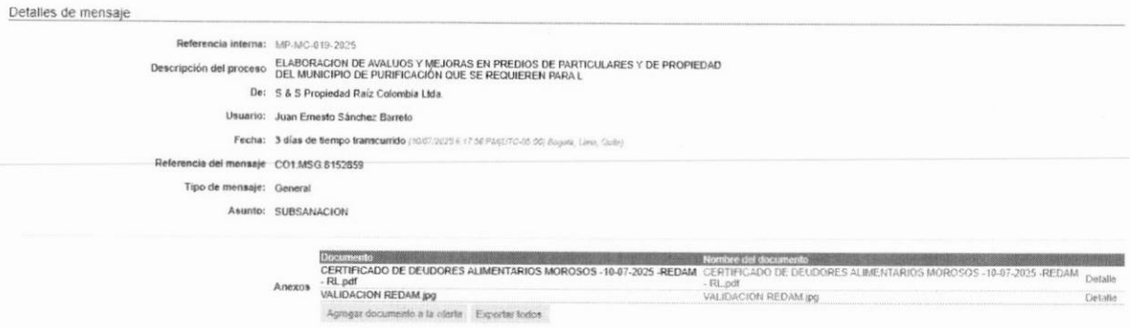
De acuerdo con lo anterior, la entidad estatal se permite aclarar que el presente proceso de **Mínima Cuantía No**. **MP-MC-019-2025** estuvo limitado a MiPymes del orden Departamental, conforme a lo establecido en el aviso de Limitación a MiPymes, publicado en la Plataforma SECOP II el 02 de julio de 2025. Dicho aviso fue puesto en conocimiento de los oferentes interesados mediante mensaje público en el marco del proceso.

Detalles de mensaje

Referencia interna:	MP-MC-019-2025
Descripción del proceso	ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA L
De:	MUNICIPIO DE PURIFICACION
Usuario:	Paola Andrea Sánchez Saldaña
Fecha:	1 día de tiempo transcurrido *(2/07/2025 4:48:39 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Para:	GERENCIA PUBLICA Y PRIVADA SAS; ASOCIACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ AVALUADORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA; S & S Propiedad Raíz Colombia Ltda.; INTOP JM S.A.S; OSCAR FERNANDO GALINDO MACIAS; CORPORACION LONJA DEL TOLIMA; SI&T L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS S.A.S; LAPA INVERSIONES SAS; GOODS & SERVICES CONSULTING S.A.S ; INGENIERIA LEGAL SAS; Bedregal Barrera y Asociados S.A.S.; VALOR CORP SAS.
Referencia del mensaje	CO1.MSG.8109110
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES MP-MC-019-2025

El diez (10) de julio del presente año se publicó el "INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS", del proponente - **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA**, con NIT 809000861-1, representado legalmente JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278.

Habiéndose otorgado el traslado correspondiente para que el proponente presentara observaciones y/o subsanara el informe de evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se advierte que el proponente efectuó la subsanación dentro del término previsto, el día 10 de julio de 2025 a las 6:17:56 P.M al *INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS.*



Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-019-2025
Descripción del proceso: ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA L
De: S & S Propiedad Raíz Colombia Ltda.
Usuario: Juan Ernesto Sánchez Barreto
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (10/07/2025 6:17:56 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8152859
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -10-07-2025 -REDAM - RL.pdf	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -10-07-2025 -REDAM - RL.pdf	Detalle
VALIDACION REDAM.jpg	VALIDACION REDAM.jpg	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Se procede a la evaluación del proponente **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA**, **con** NIT 809000861-1, representado legalmente por **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO,** identificado con cedula de ciudadanía No.93.376.278

DOCUMENTOS COMPONENTE TÉCNICO	***PROPONENTE:***	***S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,*** *con NIT 809000861-1*	
	CUMPLE		***OBSERVACIONES***
	SÍ	*NO*	

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
FORMATO NO. 02 ***ACEPTACION CONDICIONES TECNICAS***	***SI CUMPLE***		*EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO No. 02, COMPLETAMENTE DILIGENCIADO*
EXPERIENCIA MINIMA			
El Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, define la Experiencia como "el conocimiento del Proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato". A su vez, el referido manual indica que "la experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando se refiere al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. (...) La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar." *La experiencia de los Proponentes, requerida en el presente proceso de selección, está determinada atendiendo las condiciones y exigencias del contrato resultante del proceso de selección.* **REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA** **19.1. EXPERIENCIA MÍNIMA**			***CONTRATO 1:*** *El proponente presenta Contrato de consultoría No.193 de fecha 27 de abril de 2021 y acta de liquidación del mismo de fecha 17 de septiembre de 2021 firmado con la alcaldía municipal de Purificación, identificada con NIT.890.701.077-4, cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE AVALUOS SOBRE PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN SUJETOS A DONACIONES O PROYECTOS DE VIVIENDA Y BIENES PRIVADOS PARA LA COMPRA DE SERVIDUMBRE DE PASO DE LA RED DE ALCANTARILLADO".* ***Fecha de inicio:*** *28 de abril de 2007* ***Fecha de Terminación:*** *12 de agosto de 2021.* ***Valor:*** *VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($24.990.000,00) M/CTE.* ***Fecha de Liquidación:*** *17 de septiembre de 2021.* CONTRATO CONVERTIDO EN S.M.L.M.V. 2021 **27.51**

19.1.1 Experiencia General:

Contratos	Alcance	Cuantía
Dos (2) contratos ejecutados y liquidados.	El oferente deberá acreditar experiencia con entidades públicas o privadas cuyo objeto esté relacionado con avalúos comerciales.	Contratos que sumados sean equivalentes al 100% del P.O expresado en SMMLV, es decir 25,63 SMMLV

Para que las certificaciones que acrediten la experiencia del oferente sean consideradas válidas, éstas deberán contener como mínimo, la siguiente información y requisitos: • *Nombre o razón social del contratante* • *Nombre o razón social del contratista* • *Fecha de iniciación del contrato* • *Fecha de terminación del contrato* • *Objeto* • *Valor del contrato y sus adicionales si hubiere a lugar.* *Para certificar la experiencia en contratos con entidades privadas o públicas el oferente podrá aportar certificación o copia del contrato y el acta de liquidación del mismo* *Así mismo la experiencia aportada por el oferente, sumada debe ser igual o superior al CIEN (100%) del P.O, tasado en SMMLV, es decir 25.63 SMMLV.*	***SI CUMPLE***		***CONTRATO 2*** *El proponente presenta Contrato de consultoría No.211 de fecha 17 de mayo de 2023 y acta de liquidación del mismo de fecha 18 de agosto de 2023 firmado con la alcaldía municipal de Purificación, identificada con NIT.890.701.077-4, cuyo objeto es "ELABORACION DE AVALUOS DE PREDIOS PARA DIVERSOS PROGRAMAS QUE REQUIERE EL MUNICIPIO DE PURIFICACION".* ***Fecha de inicio:*** *cinco (05) de junio de 2023* ***Fecha de Terminación:*** *04 DE JULIO DE 2023* ***Valor:*** *TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA MIL PESOS ($32'130.000,00) MONEDA CORRIENTE.* ***Fecha de Liquidación:*** *18 de agosto de 2023.* CONTRATO CONVERTIDO EN S.M.L.M.V. 2023 **27.70** *Los contratos aportados por el oferente demuestran y acreditan la experiencia solicitada para el presente proceso de contratación, pues da un porcentaje 27,51 y 27.20 el cual es superior a 27,48 del presupuesto oficial*
PERSONAL REQUERIDO			
			COORDINADOR

DESCRIPCION PERSONAL	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CANTIDAD PERSONAL	UNIDAD	CANTIDAD MESES	DEDICACIÓN MENSUAL %
Coordinador	Ingeniería, Arquitectura, Economía, contaduría y Administración	Con experiencia general Diez (10) años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional. Avaluador debidamente certificado e Inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores RAA en las categorías 1, 3 y 13. Haber ejecutado al menos tres contratos como asesor y/o coordinador	1	MES	2	30%
Profesional	Ingeniero y/o Arquitecto con posgrado Gobernanza y Desarrollo Territorial o Planificación y Gestión del Territorio u Ordenamiento Territorial o Planeación y Gestión del Desarrollo Territorial, gestión inmobiliaria, valoración, Desarrollo Regional y Planificación del Territorio y otros posgrados afines	Cinco (05) años de experiencia general, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	1	MES	2	50%

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:

- ***A.*** *Fotocopia legible del documento de identidad del profesional propuesto.*
- ***B.*** *Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente y antecedentes profesionales.*

SI CUMPLE

***NOMBRE**: JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO.*
***IDENTIFICACION**: C.C.93.376.278 del Ibagué (APORTO CÉDULA)*
***FORMACIÓN**: CONTADOR PUBLICO – UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA. (APORTA DIPLOMA).*
***MATRICULA PROFESIONAL**: 129413-T - JUNTA CENTRAL DE CONTADORES.*
***CERTIFICACION J.C.C.:** PRESENTA CERTIFICACION DE FECHA 03 DE JULIO DE 2025 EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DONDE CERTIFICA QUE NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.*
***R.A.A**: APORTA CERTIFICADO REGISTRO ABIERTO AVALUADORES DE FECHA 01 DE JULIO DE 2025.*
***CARTA DE INTENSIÓN**: Presenta carta de intención de fecha 03 de julio de 2025.*

EXPERIENCIA:

1. Certificación de fecha 03 de julio de 2025 expedida por la empresa S & S PROPIEDAD RAÍZ COLOMBIA LTDA, identificada con NIT. 809.000.861-1 donde certifica que el señor Juan Ernesto Sánchez Barreto, identificado con la cédula de ciudadanía 93.376.278 de Ibagué, se encuentra

C. *Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos* **D.** *Carta de intención y de compromiso dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.* **E.** *Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:* • *Nombre e Identificación del Contratante.* • *Objeto claramente definido.* • *Fecha de iniciación y fecha de terminación.* • *Valor* • *Teléfono* • *Dirección* ***EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR PARA EL EQUIPO DE TRABAJO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LAS CONDICIONES ANTES SEÑALADAS:*** **A.** *Fotocopia legible del documento de identidad del profesional propuesto.* **B.** *Acreditación del título profesional, tarjeta profesional vigente y antecedentes profesionales.* **C.** *Certificaciones que acrediten la experiencia de cada uno de los profesionales propuestos* **D.** *Carta de intención y de compromiso dirigida al presente proceso de cada uno de los miembros del equipo de trabajo en donde señale el tiempo de dedicación.* **E.** *Para que la acreditación sea válida, las certificaciones deberán incluir como mínimo la siguiente información:*			*vinculado a esta empresa como Representante Legal de la inmobiliaria, desde el 1 de febrero de 1996 hasta la fecha.* *2. Certificación de fecha 03 de julio de 2025 expedida por la empresa S & S PROPIEDAD RAÍZ COLOMBIA LTDA, identificada con NIT. 809.000.861-1 firmado por la subgerente administradora* ***ADRIANA YANETH VARON ACOSTA*** *donde certifica que el señor Juan Ernesto Sánchez Barreto, identificado con la cédula de ciudadanía 93.376.278 de Ibagué ha sido coordinador de avalúos comerciales en los siguientes contratos:* *Contrato con el Municipio de Purificación No. 193 DE 2021.* *Contrato con el Municipio de Purificación No. 211 DE 2023* *Contrato con la Cooperativa de Transportadores del Sur del Tolima "Cointrasur Ltda".* *Contrato con la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima No. 315 DE 2020.* ***PROFESIONAL*** ***NOMBRE****: Mario Andrés Ramos Pinzón* ***IDENTIFICACION****: 1.110.061.855 de ALVARADO (APORTO CÉDULA)* ***FORMACIÓN****: Arquitecto - Universidad del Tolima (APORTA DIPLOMA).* *MATRÍCULA PROFESIONAL: A1341162015-1110061855 CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES AUXILIARES.*

• *Nombre e Identificación del Contratante.* • *Objeto claramente definido.* • *Fecha de iniciación y fecha de terminación.* • *Valor* • *Teléfono* • *Dirección*	***SI CUMPLE***		**. **CERTIFICACION CPNAA:** NO APORTA Certificado de vigencia y antecedentes de arquitecto, **la entidad realizó la validación de antecedentes; verificando que el profesional no se encuentra en sanción alguna. Se anexa al presente documento.*** **. Anexa Diploma de Magister Desarrollo Regional y Planificación del Territorio de la Universidad Autónoma de Manizales.* ****. CARTA DE INTENCIÓN**: Presenta carta de intención de fecha 03 de julio de 2025 dirigida a la alcaldía municipal de Purificación para hacer parte del equipo de trabajo como Profesional.* ***EXPERIENCIA:*** *Se demuestra que cuenta con la experiencia por la expedición de la tarjeta profesional con fecha del 27 de Noviembre de 2015 expedida por el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares., la cual se encuentra **VIGENTE***
Propuesta económica FORMATO No. 03.	***SI CUMPLE***		*EL PROPONENTE PRESENTA EL FORMATO No. 03, COMPLETAMENTE DILIGENCIADO por un valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($33.915.000).** Del cual se verifica ítem, descripción, unidad de medida. Respecto a los valores registrados no requiere corrección aritmética.* Documento conforme al anexo enunciado.

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN FINAL DE REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Cumplida con la verificación de los requisitos habilitantes se concluye que el PROPONENTE **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA, con NIT 809000861-1,** representado legalmente por **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO,** identificado con cedula de ciudadanía No.93.376.278, **CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y ECONOMICOS.**

Se sugiere al ordenador del gasto adjudicar la aceptación de oferta al proponente **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA, con NIT 809000861-1,** representado legalmente por **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO,** identificado con cedula de ciudadanía No.93.376.278, dado a que cumple con los requisitos técnicos, la experiencia exigida y la propuesta económica, conforme a lo establecido en la Invitación Pública.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia se firma por quien en ella intervino, en el Municipio de Purificación Tolima, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025.

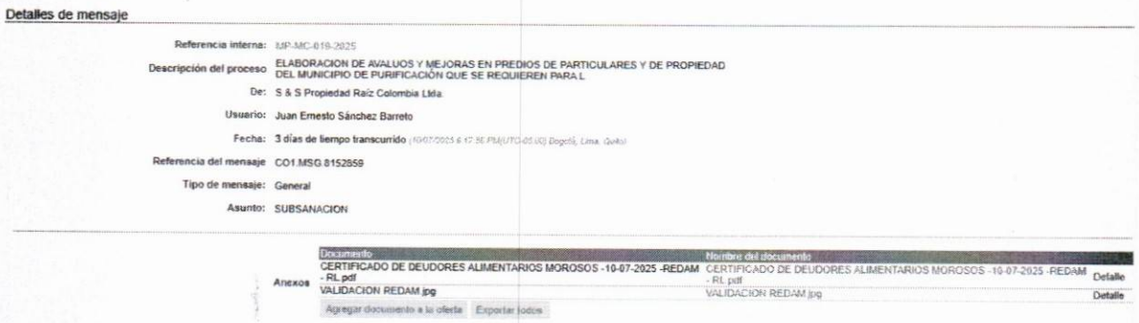
EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA
Secretario de Planeación e Información Municipal- Componente Evaluador Técnico

EVALUACION DEFINITIVA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No MP-MC-019-2025

En el Municipio de Purificación - Tolima, a los catorce (14) días del mes de julio de 2025, en la Alcaldía Municipal de Purificación Tolima, se procede por parte del Comité evaluador a realizar el informe definitivo de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo establecido en la Invitación Pública del presente proceso, cuyo objeto es: ***"ELABORACIÓN DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA LA EJECUCIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL".***

El diez (10) de julio del presente año se publicó el *"INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS",* del proponente - **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278.

Habiéndose otorgado el traslado correspondiente para que el proponente presentara observaciones y/o subsanara el informe de evaluación, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, se advierte que el proponente efectuó la subsanación dentro del término previsto, el día 10 de julio de 2025 a las 6:17:56 p.m.



Detalles de mensaje

Referencia interna: MP-MC-019-2025
Descripción del proceso: ELABORACION DE AVALUOS Y MEJORAS EN PREDIOS DE PARTICULARES Y DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN QUE SE REQUIEREN PARA L
De: S & S Propiedad Raíz Colombia Ltda.
Usuario: Juan Ernesto Sánchez Barreto
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (10/07/2025 6:17:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.8152859
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -10-07-2025 -REDAM - RL.pdf	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -10-07-2025 -REDAM - RL.pdf	Detalle
VALIDACION REDAM.jpg	VALIDACION REDAM.jpg	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

1. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO:

CONCLUSIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES COMPONENTE JURÍDICO

ORDEN DE RADICACIÓN DE PROPONENTES	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA	EVALUACION JURIDICA
3.	**S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278	CUMPLE	HABILITADO

El Comité evaluador Jurídico concluye que el proponente **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278**,** se concluye que **CUMPLE** con la totalidad de requisitos de Carácter Jurídico, por lo que este comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la presente oferta.

2. CUMPLIMIENTO REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ORDEN DE RADICACIÓN DE PROPONENTES	NOMBRE DEL PROPONENTE	PROPUESTA	EVALUACION TÉCNICA

3	**S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA, con NIT 809000861-1,** representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278	CUMPLE	HABILITADO

El Comité evaluador Técnico concluye que el proponente **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente por **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO**, identificado con cedula de ciudadanía No.93.376.278, dado a que cumple con los requisitos técnicos, la experiencia exigida y la propuesta económica, conforme a lo establecido en la Invitación Pública, por lo cual se recomienda al ordenador adjudicar la aceptación la oferta.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MP-MC-019-2025

En este orden de ideas, el comité Evaluador señala que el proponente **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos Habilitantes Jurídicos y Técnico económico, por lo que resulta procedente recomendar al Ordenador del Gasto, aceptar la presente oferta.

Se recomienda al Ordenador del gasto adjudicar la aceptación de oferta de **S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA,** con NIT 809000861-1, representado legalmente **JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.376.278**,** por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($33.915.000).**

ANGELICA ALEXANDRA OSORIO SOLANO
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
Evaluador Componente Jurídico

EGIDIO ORLANDO MARTINEZ COVALEDA
Secretario de Planeación e Información Municipal- Componente
Evaluador Técnico

Proyectó: **Paola Andrea Sánchez Saldaña**
Profesional Universitaria/ Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Propiedad Raíz Colombia

FORMATO No. 03
PROPUESTA ECONÓMICA

En mi condición de contratista manifiesto que la propuesta económica es por el valor que a continuación enuncio:

ítem	Descripción	UN/MED	Necesidad	Valor Unitario Sin IVA	IVA	VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO
1	AVALUO COMERCIAL PREDIO DENOMINADO LOTE No.5 SANTA LIBRADA; DE PROPIEDAD DEL SEÑOR JOSE EDUARDO ZABALA Y CIA S EN C, SEGUN ESCRITURA PUBLICA No.144 DE FECHA 16 DE MAYO DE 2019, PREDIO IDENTIFICADO CON LA FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-02-0258-0005-000, UBICADO EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN REGISTRADO EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA No.368-57114.	SERVICIO	1	$3.500.000	$665.000	$4.165.000
2	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0016-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-90 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.000.000	$570.000	$3.570.000
3	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0014-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-74 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.600.000	$684.000	$4.284.000

312 478 4950 270 31 78
Cra 5 N° 37 Bis - 19 Edif. Fontainebleau Local 206 Ibagué - Colombia
propiedadraizcolombia@hotmail.com @propiedadraizcolombia

4	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0013-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-66 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.400.000	$646.000	$4.046.000
5	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0008-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-46 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.200.000	$608.000	$3.808.000
6	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0006-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-36 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$2.300.000	$437.000	$2.737.000
7	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0003-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-20 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$2.300.000	$437.000	$2.737.000

8	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0002-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-14 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.600.000	$684.000	$4.284.000
9	AVALUO COMERCIAL DE MEJORA (CONTRUCCION Y/O EDIFICACION) CONSTRUIDA SOBRE PREDIO EJIDAL DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE PURIFICACIÓN, LA CUAL SE IDENTIFICA CON FICHA PREDIAL CATASTRAL No.01-01-0126-0001-001, UBICADA EN LA CARRERA 5 No.4-04 BARRIO EL PUERTO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PURIFICACION - TOLIMA.	SERVICIO	1	$3.600.000	$684.000	$4.284.000
SUBTOTAL						**$28.500.000**
IVA						**$5.415.000**
TOTAL						**$33.915.000**

El valor total de la propuesta es: **TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($33.915.000)**

NOMBRE DEL OFERENTE: S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA.
NIT: 809.000.861-1

Nombre y firma autógrafa del representante legal:
JUAN ERNESTO SANCHEZ BARRETO
C.C. 93.376.278 expedida en Ibagué, Tolima
Representante Legal
S & S PROPIEDAD RAIZ COLOMBIA LTDA.
NIT. 809.000.861-1

NOTA 1: SE EXIGE EL NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/PERSONA NATURAL/REPRESENTANTE FORMA ASOCIATIVA.